

en las mismas, de servicios esenciales de cocina y baño, entre la línea de edificación y la carretera.

g) Autorizar en las zonas de servidumbre y afección, carteles informativos debidamente homologados, que no lleven consigo publicidad.

h) Disponer la paralización de las obras y usos no autorizados en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de la carretera.

i) Limitar los accesos existentes con objeto de mejorar la explotación de las carreteras y la seguridad vial.

j) Reordenar los accesos existentes y establecer con carácter obligatorio los puntos en que los mismos puedan construirse.

Segundo: las funciones a que se refieren los apartados h), i) y j), serán asumidas por esta Dirección General cuando se trate de Entidades Locales, Insulares o Provinciales; Órganos del Gobierno de Canarias; Entidades u Órganos dependientes o colaboradores de las diversas Consejerías, aunque dichos actos u obras sean ejecutados por empresa o contratistas adjudicatarios de los mismos.

Tercero: los actos que se dicten en virtud de las facultades delegadas harán constar expresamente tal circunstancia y serán recurribles en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Cuarto: la presente Resolución deja sin efecto las contenidas en las Resoluciones de 9 de diciembre de 1985 y 15 de noviembre de 1989.

Quinto: las delegaciones efectuadas en esta Resolución, en los términos expresados, tendrán efectividad desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 1992.-
El Director General de Obras Públicas, Diego Torres Mateos.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura y Pesca

1066 ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la

Consejería de Trabajo y Función Pública de 6 de abril de 1992.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 6 de abril de 1992 (B.O.C. nº 49, de 17.4.92) para la provisión, por el sistema de libre designación del puesto de trabajo denominado "Jefe Sección Producción y Comercialización" en la Dirección General de Desarrollo Pesquero de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, en conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Nombrar al funcionario D. José Francisco Ríos Jordana, D.N.I. nº 42.799.692, para desempeñar el puesto denominado "Jefe Sección Producción y Comercialización" en la Dirección General de Desarrollo Pesquero, en la Consejería de Agricultura y Pesca; nivel: 24; puntos de complemento específico: 55; jornada: especial; localización territorial: Las Palmas de Gran Canaria; nº R.P.T.: 130902002.

2º) El funcionario nombrado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo si reside fuera de la isla o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1992.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

1067 ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de